



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

GAL
Construyendo
el Mejor Distrito

Acuerdo De Concejo Municipal

N° 048-2019-MDCGAL-T

Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 06 de junio de 2019

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de junio del 2019, en orden del día, sobre **"APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA EXONERACIÓN DEL PAGO POR DERECHOS DEL SERVICIO DE ALQUILER DEL ESTADIO MUNICIPAL JOEL GUTIERREZ SOTO A LA EMBAJADA CULTURAL FOLKLORICA ASOCIACIÓN DE RESIDENTES DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO EN TACNA, POR LA REALIZACIÓN DEL CAMPEONATO DENOMINADO "COPA YUNGUYO 2019", y;**

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 024-2016, de fecha 27 de diciembre del 2016, se aprueba el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa;

Que, mediante Oficio N° 0040-2019, de fecha 20 de mayo del 2019, Don Carlos Copari Apaza, identificado con DNI N° 33655698, solicita la exoneración para el uso del Estadio Joel Gutiérrez Soto, con el objeto de ejecutar la actividad deportiva denominada "Copa Yunguyo 2019" en el cual integran 7 Distritos y 35 Centros Poblados;

Que, a través del Informe N° 205-2019-EFCRCD-GDSS/MDCGAL, con ID N° 673688, de fecha 03 de junio del 2019, emitido por el Equipo Funcional de Centros Recreacionales y Complejos Deportivos, se recomienda evaluar la posibilidad de brindar la exoneración de pago, a fin de que puedan realizar la actividad deportiva denominada "Copa Yunguyo 2019";

Que, de acuerdo al INFORME N° 367-2019-MMC-GAJ/GM/A/MDCGAL, con ID N° 675610, de fecha 05 de junio del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye emitiendo opinión de que resulta ser una facultad del Concejo Municipal atender la solicitud realizada por el Sr. Carlos Copari Apaza, presidente de la Embajada Cultural Folklorica Asociación de Residentes de la Provincia de Yunguyo en Tacna, respecto a la exoneración para el uso del estadio Joel Gutiérrez Soto, el cual tiene como finalidad promover el desarrollo local, para lo cual propiciarán la participación de la sociedad civil en su conjunto, enfocado al desarrollo educativo, cultural y deportivo en beneficio de la población del Distrito Albarracino, por lo que se recomienda remitir la presente a la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional para ser puesta en agenda en la próxima Sesión de Concejo Municipal para su respectiva aprobación;

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, los miembros del Concejo Municipal, con el voto por **MAYORÍA DEL PLENO DEL CONCEJO** y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ordenanza Municipal que Aprueba la Exoneración del Pago por Derechos del Servicio de Alquiler del Estadio Municipal Joel Gutiérrez Soto, hasta el 50%, a la Embajada Cultural Folklorica Asociación De Residentes de la Provincia de Yunguyo en Tacna, por la Realización del Campeonato Denominado "Copa Yunguyo 2019".

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional para que proceda con la notificación a los interesados y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Distrital Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa y la publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

C.c.
Alcalde
GM
GAJ
GSGL
GDSS
Interesado
Archivo

ABOG. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRICEÑO
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ABO. ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANCUN
ALCALDE